



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

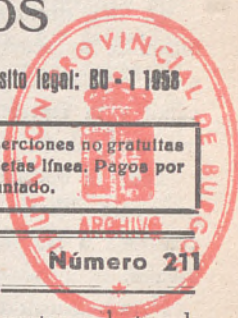
Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.- Capital,  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1964

Jueves 17 de septiembre

Número 211

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan.*

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones para la ejecución, por subasta, de las obras comprendidas en los expedientes que se relacionan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1964, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid) y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, proposiciones para optar a las obras siguientes:

Clave resto red: BU-258.

Provincia: Burgos.

Denominación de las obras: Ensanche y mejora del firme, p. k. 0,000 al 11,000 de la carretera BU-80) de San Pedro de Cardena a Burgos.

Presupuesto de contrata: Pesetas 2.756.190,86.

Plazo de terminación: 31-12-1965.

Anualidades: 1964, 100.000 pesetas; 1965, 2.656.190,86 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el día 15 de octu-

bre de 1964, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta, a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz, las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras (División de Construcción), y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en caste-

llano. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificado, cuando lo sea de empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1962.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos, y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las empresas y sociedades presentarán, además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las sociedades, y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación y las proposiciones deberán estar reintegradas conforme a las vigentes disposiciones fiscales.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en algunas de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1964, norma 1.3, para estas obras, no es de aplicación la Ley de Revisión de precios.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., con domicilio en....., número....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de....., se

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

Madrid, 5 de septiembre de 1964.  
El Director general P. D., Luis Villalpando.

3.683-D-537,00 ptas.

## GOBIERNO CIVIL

### Junta provincial de Beneficencia

Autorizada por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, la venta, en pública subasta notarial, de la casa sita en la calle de Fernando Alvarez, número 20, de Medina de Pomar, propiedad de la Fundación "Por don Juan del Campo", se hace público que el acto de la subasta tendrá lugar el día 11 de octubre próximo, a las trece horas, en el salón de la Casa Consistorial de Medina de Pomar.

En la Secretaría de esta Junta, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de dicha localidad, se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, cuyo tipo de licitación se ha fijado en 28.000 pesetas.

Burgos, 14 de septiembre de 1964.  
El Gobernador Civil accidental, Casto Pérez de Arévalo.

3.699.-D 72,00 ptas.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Consorcio de Acción Cultural ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Consorcio de Acción Cultural, de conformidad con los Servicios Técnicos del mismo, ha acordado admitir para el segundo período de licitación para la construcción de un Colegio Menor en la ciudad de Burgos, la proposición presentada por don Teodoro Ortega Martínez.

Asimismo se pone en conocimien-

to de los señores interesados, que la apertura de los pliegos conteniendo la oferta económica, se efectuará el día 26 de los corrientes, a las doce horas, en la Casa Consistorial de la ciudad.

Burgos, 16 de septiembre de 1964.  
El Presidente del Consorcio, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3.700.-D-66'00 ptas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido, por licencia del titular,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Rufino García Iglesias, de 17 años, soltero, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Ezcaray (Logroño), y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el núm. 144 de 1964, instruyo por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a once de de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario Judicial, (legible).

**Briviesca***Cédula de citación*

En virtud de auto de incoación dictado con esta fecha, por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 96/64, por supuesto delito de imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de colisión habida en el km. 280,800 de la carretera RN-1 término municipal de Briviesca, en este partido judicial, sobre las 17 horas del día 14 de agosto de 1964, entre los vehículos "Peugeot - 403", matrícula 757-HC-31 (F); "Peugeot-404", matrícula 936-MB-31 (F) y marca Seat 1.500, matrícula SS-48323; por la presente se cita de comparecencia, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado de Instrucción, a Raymonde Dilham y Claude Dilham, conductor y propietario, y acompañante respectivamente del turismo 936-MB-31 (F), la primera de los cuales, de 29 años de edad, casada, profesión institutriz, natural de Auteriva, Alta Garona (Francia), y el segundo, esposo de aquélla, así como a Sol Albert; su esposa Rein Jeannine Ginette, y su hijo Jean-Michel Fraicois, el primero de los cuales, de 43 años de edad, de estado casado, natural de Lisle Sur Tarn (Francia), de profesión, Secretario de Chef Regional de S. T. I., la segunda, de 38 años de edad, profesión, profesora, natural de Libourne, Gironde, (Francia), y el tercero, de 13 años de edad, estudiante, natural de Toulouse, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración, instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Clude Dilham y a Sol Albert, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, expido la presente cédula de citación en Briviesca, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario accidental, (ilegible).

**Lerma**

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Instrucción de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio dimanante del sumario número 40-963, instruido por robo, contra Evelio Gutiérrez Pescador, para exacción por la vía de apremio de la tasación de costas practicada en la causa, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, una motocicleta, marca Lambretta, matrícula, BU-14.857, motor de explosión de dos tiempos, número 012041, de un cilindro, de diámetro interior de 57 m/m de 2,2 HP, con número de bastidor 012027 y dos asientos, con permiso de circulación de primera categoría C, expedido en Burgos, en 23 de junio de 1962, inscrita a nombre del penado, tasada en ocho mil pesetas, y que se halla depositada en el domicilio del penado en Torrepadre.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 del actual y hora de las 12 de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas a calidad de ceder en remate a un tercero, si así se hiciere constar en la subasta.

Dado en Lerma, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, José Ramón San Román.—El Secretario, (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

*Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras de "Ampliación de la zona regable del Canal de Guma", en los términos municipales de Hoyales y Berlangas de Roa (Burgos)*

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de "Ampliación de la zona regable del canal de Guma" en los términos municipales de Hoyales y Berlangas de Roa (Burgos).

Resultando, que la obra antes citada forma parte del "Proyecto de ampliación de la zona regable del canal de Guma", aprobado definitivamente por Orden Ministerial de 9 de marzo de 1962, cuya aprobación lleva consigo la declaración de utilidad pública.

Resultando, que individualizada debidamente la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados por dicha obra, en los términos municipales de Hoyales y Berlangas de Roa, ha sido publicada, a los efectos de información pública, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 291, y en el del Estado, número 19, de fechas 19 de diciembre de 1963 y 22 de enero de 1964 respectivamente.

Resultando, que con fecha 13 de mayo último, el Sr. Alcalde de Hoyales de Roa, remite dos reclamaciones, una firmada por don Victorino Torres Catalina, y otra, firmada por cuatro propietarios afectados por la expropiación, en el sentido de cambio de titularidad de una de las fincas afectadas, así como el que se les dejase servidumbre, tanto de paso como de paso de aguas.

Considerando, que la tramitación del expediente se ha efectuado con

arreglo a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Considerando, que el Sr. Ingeniero encargado ha informado en el sentido de que las servidumbres que se reclaman, están previstas en el proyecto de la obra y que ha tomado la correspondiente nota del cambio de titularidad de la finca número 1, cumpliendo la finalidad de la Ley de Expropiación antes citada.

Considerando, que las obras beneficiarán tanto a la zona de Hoyales como a la de Berlangas de Roa, para ampliación de la zona de riegos, siendo además favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado.

Esta Confereración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 en relación con el 98 de la expresada Ley, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que se describen detalladamente así como sus titulares respectivos, en la relación ya publicada, con las rectificaciones preceptivas como consecuencia de las reclamaciones habidas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director, P. A., (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Lerma**

Aprobado por el Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicación de las obras de reparación de los accesos a esta población desde la carretera general Madrid-Irún, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamen-

to de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lerma, 14 de septiembre de 1964. El Alcalde, Hilario Pérez.

#### **Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente**

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cuevas de San Clemente, 10 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Santiago Santidrián.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revillarruz, Las Quintanillas, Cubillo del Campo y Cilleruelo de Abajo.

### **ANUNCIOS PARTICULARES**

#### **Ayuntamiento de Puras de Villafranca**

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte hábiles en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, los siguientes aprovechamientos de subastas:

Primero.—A la hora de las doce de su mañana, 119 hayas, en Montesuso, denominado Cerro la Cabaña, marcadas con 157 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña, con la tasación de 175.700 pesetas.

Segundo.—A la hora de las trece de su mañana, 108 hayas, en Montesuso, denominado Cerro la Cabaña, marcadas, con 160 metros cúbicos de madera y 64 metros cúbicos de leña.

con la tasación de 195.200 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en los aprovechamientos, será equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, a constituir por quien resultare adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente. Dichas fianzas se constituirán en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta y una hora antes de la apertura de pliegos.

Puras de Villafranca, 11 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Julio Martínez.

3.690.—D-129,00 ptas.

#### **Bodega Cooperativa "Virgen de la Vega", de Roa**

Se pone en conocimiento de todos los socios de la Bodega Cooperativa "Virgen de la Vega", de Roa, que el día 27 del presente mes de septiembre, a las 12,30 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda, en el Cine Parroquial, se celebrará Junta General Ordinaria, con arreglo al siguiente

##### *Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Exposición, para si procede, confirmar fijación precio definitivo a pagar en cántara, por quien solicite ampliación aportaciones.

3.º Exposición, para su confirmación si procede, del precio fijado a pagar, por los socios que el primer año encerraron vino fuera de la Bodega, por falta de envás.

4.º Informe sobre venta de orujos y operación realizada.

5.º Fijación definitiva de la fecha en que ha de dar comienzo la vendimia en el presente año.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los socios, a quienes se ruega la más puntual asistencia.

Roa, 12 de septiembre de 1964. El Presidente, Rafael Abad Monedo.

3.703.—D.102,00 ptas.